

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN Nº 591 ME

RESOLUCION Nº 705 MIyT

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 AGO 2017

VISTO:

El expediente N° 00301-0068786-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional N° 03/17, para la ejecución de la Obra: "Construcción Acueducto Desvío Arijón – Segunda Etapa - Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, Provincia de Santa Fe", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1754/17, de fecha 22/06/17, se aprobó el Documento de Licitación para la ejecución de las Obras "Construcción Acueducto Desvío Arijón – Segunda Etapa - Tramos 1, 2, 3, 4 y 5, Provincia de Santa Fe" y se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional N° 03/2017;

Que por el mismo acto administrativo se fijó para el día 23 de Agosto de 2017 a las 12.00 hs, el Acto de Apertura de las Ofertas en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, Avenida Arturo Illia N° 1151 - 6to piso, Centro Administrativo Gubernamental, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

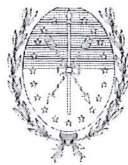
Que atento a las solicitudes de las empresas interesadas basadas en la necesidad de contar con mayor plazo para el estudio del proyecto que se licita y a fin de posibilitar la participación de los beneficiarios de la obra, se considera conveniente prorrogar la fecha de apertura de la presente licitación para el día 06 de Setiembre de 2017, a las 12.00 hs y fijar el lugar de apertura en el Centro Cívico Región 2 – Nodo Rafaela;

Que de acuerdo al Artículo 4° del Decreto N° 1754/17 la coordinación y ejecución de este proyecto está encomendada transitoriamente a la Unidad de Gestión creada por Decreto N° 1366/15, hasta tanto se formalicen los convenios de préstamo con el organismo financiero;

Que de acuerdo al Decreto N° 0286/16, la Coordinación General de dicha Unidad de Gestión está a cargo de los Señores Ministros de Economía y de Infraestructura y Transportes, como autoridades superiores de la misma, además de otros estamentos organizativos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias no efectuando observaciones al respecto;

Que la Secretaría Legal y de Coordinación del Ministerio de Economía considera pertinente la gestión y aconseja el dictado de la presente Resolución Conjunta Ministerio de Economía – Ministerio de Infraestructura y Transporte;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Que la presente gestión se encuadra en la Ley N° 5.188 de Obras Públicas y sus correspondientes modificatorios, y en la Ley 13.466;

POR ELLO:

**LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTION**

RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión, en relación a la Licitación Pública Internacional N° 03/17, para la ejecución de las Obras: Construcción del Acueducto Desvío Arijón – Segunda Etapa, Tramos 1, 2, 3, 4 y 5 , Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Prorrógase para el día 06 de Setiembre de 2017 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 12.00 hs, el Acto de Apertura de las Ofertas de la Licitación indicada en el Artículo 1º, el que se realizará en el Centro Cívico Región 2 – Nodo Rafaela, Avenida Santa Fe N° 2771, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTICULO 3º: Autorízase la publicación del anuncio de prórroga de la apertura de la licitación en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de amplia circulación nacional, en dos (02) oportunidades en cada uno, en medios de comunicación internacional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Gonzalo M. Saglione
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe

Ing. JOSÉ LEÓN GARIBAY
Ministro de Infraestructura y Transporte